

28835 *ORDEN de 23 de noviembre de 1988 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la instalación de la industria cárnica de despiece, fábrica de embutidos y salazones de «Cárnicas Saguntinas, Cooperativa Valenciana», en Puig (Valencia).*

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de instalación de la industria cárnica de despiece, fábrica de embutidos y salazones de «Cárnicas Saguntinas, Cooperativa Valenciana» (número de identificación fiscal F-4645277), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 27 de junio de 1987, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agroalimentaria del área de Sagunto del Real Decreto 2748/1983, de 28 de septiembre, cuyo presupuesto de inversión asciende a 33.952.139 pesetas. La subvención será, como máximo, de 8.488.035 pesetas. Ejercicio 1988. Programa 712E «Comercialización. Industrialización. Ordenación Alimentaria». Aplicación presupuestaria 21.09.771.

En caso de renuncia a los beneficios, se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos, preferentemente a favor del Estado, los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Conceder un plazo de dos meses para la iniciación de las obras, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 1988.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Fernando Méndez de Andés Suárez del Otero.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

28836 *ORDEN de 28 de noviembre de 1988 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a «La Vega de Pliego, Sociedad Cooperativa», de Pliego (Murcia).*

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, formulada por «La Vega de Pliego, Sociedad Cooperativa», de Pliego (Murcia), y de conformidad con el Reglamento (CEE) 1035/1972, del Consejo, de 18 de mayo, y el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a «La Vega de Pliego, Sociedad Cooperativa», de Pliego (Murcia).

Segundo.—La concesión de beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/1972, del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

28837 *ORDEN de 28 de noviembre de 1988 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Cooperativa Agrícola «Cosecheros de Villarreal, Cooperativa V.», de Villarreal (Castellón).*

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, formulada por la Cooperativa Agrícola «Cosecheros de Villarreal, Coop. V.», de Villarreal (Castellón), y de conformidad con el Reglamento (CEE) 1035/1972, del Consejo, de 18 de mayo, y el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Cooperativa Agrícola «Cosecheros de Villarreal, Cooperativa V.», de Villarreal (Castellón).

Segundo.—La concesión de beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/1972, del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

28838 *ORDEN de 28 de noviembre de 1988 por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a «Eurobechi, Coop. V.» de Bechi (Castellón).*

Vista la solicitud de reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, formulada por «Eurobechi, Coop. V.» de Bechi (Castellón), y de conformidad con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, y el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a «Eurobechi, Coop. V.», de Bechi (Castellón).

Segundo.—La concesión de beneficios en virtud del artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, se condiciona a la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 28 de noviembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

28839 *ORDEN de 5 de diciembre de 1988 por la que se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Lúpulo de la SAT número 6.594, «Grupo de Cultivadores de Lúpulo», de Carrizo de la Ribera (León).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa a la solicitud de ratificación del reconocimiento previo como Agrupación de Productores, acogida al R(CEE) número 1696/1971 del Consejo, de 26 de julio, formulada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de Castilla y León, a favor de la SAT número 6.594, «Grupo de Cultivadores de Lúpulo», de Carrizo de la Ribera (León), Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Lúpulo, conforme al Real Decreto 459/1986, de 21 de febrero, a la SAT número 6.594, «Grupo de Cultivadores de Lúpulo», de Carrizo de la Ribera (León).

Segundo.—La Dirección General de la Producción Agraria procederá a la inscripción de la entidad reconocida en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Lúpulo, creado por Orden de 9 de marzo de 1987, con el número 001.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

28840 *ORDEN de 5 de diciembre de 1988 por la que se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Lúpulo de la SAT número 5.012, Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses (ACCAL), de Astorga (León).*

De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, relativa a la solicitud de ratificación del reconocimiento previo como Agrupación de Productores, acogida al R(CEE) número 1696/1971 del Consejo, de 26 de julio, formulada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de Castilla y León, a favor de la SAT número 5.012, Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses (ACCAL), de Astorga (León),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se ratifica el reconocimiento previo como Agrupación de Productores de Lúpulo, conforme al Real Decreto 459/1986, de 21 de febrero, a la SAT número 5.012, Agrupación Comercial de Campesinos Leoneses (ACCAL), de Astorga (León).

Segundo.—La Dirección General de la Producción Agraria procederá a la inscripción de la entidad reconocida en el Registro General de Agrupaciones de Productores de Lúpulo, creado por Orden de 9 de marzo de 1987, con el número 002.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.